**POLITICA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONSTRUCTORA ZAFFIRO BLU SAS**

**OBJETIVO GENERAL**

* Describir de forma clara y coherente, como está compuesta la estructura del sistema de gestión de calidad y seguridad y salud en el trabajo de ZAFFIRO BLU SAS,basado en la norma NTC-ISO 9001 y Decreto 1072 de 2015 que aseguran la prestación de todos los servicios, resultantes de la interrelación de los procesos definidos al interior de la misma.
  1. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
* Servir como herramienta para auditorías internas, auditorias de certificación, auditorias de entes reguladores, mejoramiento continuo, capacitaciones, entre otras.
* Comunicar las políticas y los objetivos de calidad y seguridad y salud en el trabajo
* Referenciar los procedimientos.

Describir el mapa de procesos de la organización y su interacción.

La constructora Zaffiro Blu SAS, tiene como política mantener altos niveles de bienestar físico, mental y social de su población trabajadora; por lo cual se compromete a la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente y con el aporte de los recursos locativos, humanos y económicos que sean necesarios.

El desarrollo de esta política se hará mediante la aplicación de un sistema de gestión para la administración de los riesgos de seguridad y salud dentro del proceso de mejoramiento continuo y con las siguientes directrices:

* La organización y funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como el desarrollo de actividades, se deben hacer de conformidad con la reglamentación expedida por el ministerio de trabajo con el objetivo de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes según lo establecido en la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto ley 1295 de 1994, Ley 1562 del 2012, Decreto ley 1072 del 2015.
* El empleador, empleados y contratistas son responsables de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con las normas legales vigentes en Colombia y otros requisitos que suscriba la organización en materia de Seguridad, salud en el trabajo que permita identificar y evaluar condiciones laborales que puedan generarse en el desarrollo de las tareas, con miras a diseñar e implementar medidas de prevención y protección de la salud de los trabajadores y contratistas.
* Todos los trabajadores y contratistas, deben procurar el cuidado integral de su salud, deben cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
* Todos los trabajadores y contratistas de la empresa, deben participar en las acciones en materia de seguridad y salud en trabajo desarrollados por la misma.
* Todos los trabajadores y contratistas son responsables de su seguridad y de la prevención de las instalaciones.
* La identificación de cualquier riesgo que pueda generar daño a la salud de los trabajadores y contratistas, está en primer lugar de prioridades para la toma de decisiones por parte de la administración de la empresa, para el control de los mismos.

La gerencia, ha asignado el recurso humano y el respaldo económico necesario para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Es por ello, que Zaffiro Blu SAS, espera que con este compromiso se logre el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adopción de estilos de vida y trabajo saludables de los trabajadores, contratistas y visitantes, logrando el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productivo de quienes laboran en esta compañía.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será implementada y comunicada a todo el personal, contratistas y relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas.

**LUIGUI GUILIANO PERALTA**

Gerente